



"Por la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD -

En uso de sus facultades legales, y estatutarias en especial las conferidas por el Acuerdo 4 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el día 19 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 115, mediante la cual se ordenó en su artículo primero, la apertura del concurso "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA) y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), con el objeto de entregar estímulos a agrupaciones de jóvenes, para el desarrollo de propuestas que promuevan la realización de actividades creativas con un enfoque territorial.

Que la información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., por parte de los gestores locales y mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y por parte de los equipos locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en la cartilla del concurso "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como, el otorgamiento de cincuenta y siete (57) becas con líneas de inversión, de acuerdo con lo establecido por la misma.

Que al cierre del Concurso en mención y de acuerdo con lo consignado en la respectiva acta, se recibieron un total de doscientos veintidós (222) propuestas, de las cuales treinta y siete (37) fueron no habilitadas, por no cumplir con los requisitos formales para participar, en tanto que, las ciento ochenta y cinco (185) restantes pasaron a la etapa de evaluación.

Que conforme a lo establecido en la Cartilla del Concurso, el Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 230 de 2014, "Por medio de la cual se aprueba una no aceptación de la designación como jurado del concurso Ciudadanías Juveniles, del Programa



"Por la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

Distrital de Estímulos 2014 y se designa al jurado suplente de acuerdo a la Resolución No. 69 del 24 de enero del 2014, cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
FÉLIX ROBERTO PEÑA BOGOYA	80.058.434
EDWIN ALFREDO CUBILLOS	1.032.391.326
IVONNE PAOLA MENDOZA NIÑO	52.789.183

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado, estos recomendaron la selección como ganadores del concurso "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014, mediante Acta de Selección de fecha 26 de mayo de 2014., a los siguientes participantes

Código	Localidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje	Nombre de la Agrupación	Nombre del Representante	Cédula	Valor del estímulo	CDP
Elicbcj bc j10010	Suba	Kin_Ball Como Mecanismo Promotor De Convivencia Y Cohesión Social.	86,33	Ciad (Colectivo De Investigación En Administración Deportiva)	Cindy Marcela Cepeda Narváez	1016040611	10.000.000	458 de 2014
Elicbcj bc j10016	Mártires	Involución Herbert-Lárt Du Déplacement	77,00	Asphalt Monkeys	Angie Catherine García Valencia	1013619985	10.000.000	458 de 2014
Elicbcj bc j10021	Usme	Parchando Lo Urbano En Usme	71,33	Riders Extremos	Hernán Dario Gómez Gómez	1022981184	10.000.000	458 de 2014
Elicbcj bc j10027	Kennedy	Al Muro Joven	74,67	Al Muro Joven	Jheyson Orlando Cortés Rodríguez	1012387156	10.000.000	458 de 2014
Elicbcj bc j10051	Usaquen	Tchoukball El Deporte De La Cero Violencia.	82,33	Tchoukers	Lizceth Lorena Guerrero Carranza	1010204105	10.000.000	458 de 2014
Elicbcj bc j10073	Rafael Uribe Uribe	2do Festival Local: Deporte Social Comunitario Rafael Uribe Uribe Sobre Ruedas.	74,00	Colectivo Democracia Corinthiana	Fredy Andrés Rico Gutiérrez	1033725678	10.000.000	458 de 2014
Elicbcj bc j10139	Ciudad Bolívar	Conociendo Las Artes Marciales Mixtas, Como Herramienta Del	81,00	Entre Pasos	Yesica Lilliana Mayorquín Ramírez	1024563338	10.000.000	458 de 2014



"Por la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

		Sano Uso Del Tiempo Libre Y Mejoramiento De La Calidad De Vida.						
Elicbcjbc j100176	San Cristobal	Formación Y Visibilización De Los Deportes Urbanos Y Nuevas Tendencias A Través De Medios Audiovisuales	74,33	Colectivo Gravedad Zero Skate Colombia	Guillermo Alejandro Rodríguez Ramírez	1030606877	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjbc j100207	Ciudad Bolivar	Escuela De Nuevas Tendencias Con El Parche En Los Barrios.	77,67	Fundación Cristitana Joshua	Andrés Hernando Vargas Chaparro	80843632	10.000.000	458 de 2014

Que atendiendo la orientación que da la cartilla del concurso "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos, 2014, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, acogerá el listado de ganadores conforme al acta de deliberación y las actas de evaluación del jurado, las cuales hacen parte integral de la presente resolución, para ordenar así el desembolso de los estímulos correspondientes.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger las recomendaciones del jurado, contenidas en el Acta de Selección de fecha 26 de mayo de 2014, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el desembolso de los estímulos económicos establecidos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a las agrupaciones que se relacionan a continuación:

Código	Localidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje	Nombre de la Agrupación	Nombre del Representante	Cédula	Valor del estímulo	CDP
Elicbcjbc j10010	Suba	Kin_Ball Como Mecanismo Promotor De Convivencia Y Cohesión Social.	86,33	Ciad (Colectivo De Investigación En Administración Deportiva)	Cindy Marcela Cepeda Narváez	1016040611	10.000.000	458 de 2014





"Por la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

Elicbcjlbc j10016	Mártires	Involución Herbert- Lárt Du Déplacement	77,00	Asphalt Monkeys	Angie Catherine García Valencia	1013619985	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjlbc j10021	Usme	Parchando Lo Urbano En Usme	71,33	Riders Extremos	Hernán Darío Gómez Gómez	1022981184	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjlbc j10027	Kennedy	Al Muro Joven	74,67	Al Muro Joven	Jheyson Orlando Cortés Rodríguez	1012387156	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjlbc j10051	Usaquen	Tchoukball El Deporte De La Cero Violencia.	82,33	Tchoukers	Lizceth Lorena Guerrero Carranza	1010204105	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjlbc j10073	Rafael Uribe Uribe	2do Festival Local: Deporte Social Comunitario Rafael Uribe Uribe Sobre Ruedas.	74,00	Colectivo Democracia Corinthiana	Fredy Andrés Rico Gutiérrez	1033725678	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjlbc j10139	Ciudad Bolívar	Conociendo Las Artes Marciales Mixtas, Como Herramienta Del Sano Uso Del Tiempo Libre Y Mejoramiento De La Calidad De Vida.	81,00	Entre Pasos	Yesica Liliána Mayorquín Ramírez	1024563338	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjlbc j100176	San Cristóbal	Formación Y Visibilización De Los Deportes Urbanos Y Nuevas Tendencias A Través De Medios Audiovisuales	74,33	Colectivo Gravedad Zero Skate Colombia	Guillermo Alejandro Rodríguez Ramírez	1030606877	10.000.000	458 de 2014
Elicbcjlbc j100207	Ciudad Bolívar	Escuela De Nuevas Tendencias Con El Parche En Los Barrios.	77,67	Fundación Cristitana Joshua	Andrés Hernando Vargas Chaparro	80843632	10.000.000	458 de 2014

PARÁGRAFO 1: El desembolso de los estímulos señalados se realizará, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 de la cartilla del concurso "Ciudadanías Juveniles", en dos pagos así: 1) Una vez recibida y aprobada la documentación requerida para el desembolso se entregará el 60% del total del estímulo y 2) una vez finalizada la ejecución de la propuesta ganadora y cumplidos todos los requisitos: informes, registros, presentación final se entregará el 40% restante. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realicen en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.



"Por la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Ciudadanías Juveniles", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

ARTICULO 3º. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Con el fin de garantizar el cumplimiento del proyecto, cada uno de los ganadores deberá constituir una garantía a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO**, por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta, es decir, cinco (5) meses contados, a partir de la fecha de la comunicación de la presente Resolución y cuatro (4) meses más, de conformidad con la cartilla del concurso sectorial "Beca Ciudadanías Juveniles".

PARÁGRAFO 1. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento, en caso de cualquier modificación deberá ampliar su vigencia.

PARÁGRAFO 2. Esta garantía, debe ser presentada en el IDRD – Área de Recreación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, para ser aprobada por parte del Área de Apoyo a la Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 4º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el micrositio de convocatorias www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convoatorias, de acuerdo con el numeral 4.1. de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los **06 JUN. 2014**

JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
Director General

Vo Bo: María Eugenia Serrano Quintero – Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte
Oscar Oswaldo Ruíz Brochero – Profesional Especializado Grado 11
Reviso: Mauricio Roa Pinzon – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Yuly Peña – Contratista- Convocatorias